

**SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**

Entidad: Fondo de Previsión Social del Congreso

Vigencia: 2017

Fecha de publicación: Mayo de 2017

Seguimiento 1 OCI				
Fecha de seguimiento: Abril 30 de 2017				
Componente	Actividades programadas	Actividades Cumplidas (Información suministrada por la Oficina de Planeación y Sistemas)	% Avance	Observación Control Interno
<b>1. Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción.</b>	1. El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de FONPRECON incluye el mapa de riesgos de corrupción, el cual fue diseñado con la participación de los responsables de los procesos, quienes tienen a su vez la función de realizar el monitoreo de esos riesgos.	El plan Anticorrupción fue diseñado y aprobado mediante Comité de Desarrollo Administrativo, en acta del día 27 de enero del año 2017	100%	Se revisó la página web por parte de la OCI, encontrado que allí fue subido el Plan Anticorrupción, cumpliendo con lo establecido en el artículo 73 de la ley 1474 de 2011.
	2. En la página web de FONPRECON se publica y actualiza el MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN según la metodología vigente del DAFP, para que sea conocido por la ciudadanía, usuarios y servidores públicos.	El Mapa de de Riesgos de Corrupcion se presentó y fue aprobado en Comité de Desarrollo Administrativo el día 27 de enero de 2017, adicional a ello se encuentra publicado en la página web de FONPRECON, link: <a href="http://www.fonprecon.gov.co/es/nuestra-gestion/politicas-y-planes/22377-plan-anticorrupti">http://www.fonprecon.gov.co/es/nuestra-gestion/politicas-y-planes/22377-plan-anticorrupti</a>	100%	La OCI procedió a verificar el link descrito por la oficina de planeación, encontrando que allí está el Plan Anticorrupción, del cual hace parte el Mapa de Riesgos de la entidad.
	3. Se realizará monitoreo al mapa de riesgos de corrupción en las fechas establecidas en la guía para la gestión del riesgo de corrupción 2015 expedida por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.	De acuerdo a la Guía emitida por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, el seguimiento al mapa de riesgos de corrupción se realiza de manera cuatrimestral y su plazo para publicación en la página web y por ende del monitoreo es de diez (10) días hábiles siguientes al corte. En tal sentido el corte de este cuatrimestre se culmina el 30 de abril y su plazo finaliza el 15 de mayo de 2017. Así las cosas y de acuerdo a las comunicaciones emitidas vía correo electrónico por parte de la profesional encargada de la URO las labores de monitoreo se iniciaron el 2 de mayo de 2017 y su resultado se plasmara en el cuadro de monitoreo de mapa de riesgos de corrupción.	33%	Este informe para el primer seguimiento al mapa de riesgos, se llevó a cabo y se anexa a este seguimiento, cumpliendo lo establecido por la ley 1474 de 2011 y el Decreto 2641 de 2012
	4. Actualización del MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN, código (F01-PLN-DEI-001) que hace parte integral del presente documento, de acuerdo con las observaciones que se efectúen en el monitoreo, si se considera pertinente su modificación.	En el primer cuatrimestre del año 2017 no hubo observaciones al MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION por lo que no existe actualización para este periodo	0%	N/A ya que para este primer periodo, no se presentaron actualizaciones al mapa de riesgos.
1. Simplificar trámites requeridos para la prestación de servicios o la entrega de la información. Para la vigencia 2017, la entidad identificará otros trámites o procedimientos administrativos para lo cual se realizarán las siguientes actividades:  1.1 Sesión de trabajo con el Director General de FONPRECON, el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y los responsables de las demás dependencias. 1.2 Actualización Módulo de Racionalización de Trámites 1.3 Ajustes a los procesos y procedimientos de los trámites u otros procedimientos administrativos que se identifiquen en la reunión con el Director General y que sean objeto de racionalización 1.4 Seguimiento mes de septiembre de 2017	De acuerdo con el Plan Anticorrupción y Servicio al Ciudadano el seguimiento de esta actividad se realiza en el mes de Septiembre. No obstante lo anterior y de acuerdo al monitoreo realizado se tiene que las actividades 1.1. y 1.2 se estiman programadas para el segundo cuatrimestre del año 2017. En cuanto a las actividades 1.3 se tiene prevista para iniciar en el tercer cuatrimestre del año, en el sentido que para la vigencia 2016 ya se había realizado una actualización de procedimientos de FONPRECON.	0%	No aplica, ya que el seguimiento a las actividades planteadas inicia en el mes de Mayo de 2017.	

<b>2. Racionalización de trámites</b>	2. Entregar certificados de Ingresos y retenciones a los usuarios por vía electrónica o presencial cuando sea el mecanismo que seleccione el solicitante.	Como estrategia que contribuye a la racionalización de tramites, FONPRECON cuenta con una herramienta virtual mediante el cual los usuarios pueden ingresar al siguiente enlace: <a href="https://certificados.fonprecon.gov.co/Presentacion/Paginas/Seguridad/Acceso.aspx">https://certificados.fonprecon.gov.co/Presentacion/Paginas/Seguridad/Acceso.aspx</a> y descargar certificados en línea. Para el periodo enero a marzo por medio de esta herramienta se expdieron Tres Mil Trescientos Cincuenta y Ocho (3358) certificaciones en línea.	100%	La OCI verificó la existencia y funcionamiento del sistema denominado ASD y el cual funciona a través de la página web de la entidad, con el link <a href="https://certificados.fonprecon.gov.co/Presentacion/Paginas/Seguridad/Acceso.aspx">https://certificados.fonprecon.gov.co/Presentacion/Paginas/Seguridad/Acceso.aspx</a>
	3. Definir los documentos soporte de las cuentas de cobro o facturas que se presenten a la entidad.	La entidad tiene definido los documentos que deben presentarse para la radicación de cuentas de cobro y facturas, para persona natural y jurídica. Para los contratistas de prestación de servicios solo se solicita el informe de actividades ejecutadas y el soporte de pago de salud, pensión y riesgos profesionales; este informe quedó unificado con la certificación del supervisor. Para las personas jurídicas se solicita adicionalmente el certificado de pago de parafiscales firmado por el Revisor Fiscal o representante legal según corresponda. Estos documentos soporte se definieron en el primer cuatrimestre de 2016 y no han sufrido modificación.	100%	Los documentos solicitados por la entidad, tanto para el pago de cuentas de cobro y facturas, son los establecidos por la ley, por lo que estos no se describen en un procedimiento específico, ya que en el punto llamado Base Legal de cada procedimiento se nombran dicha legislación.
<b>3. Rendición de cuentas</b>	1. Se realizará una audiencia pública de rendición de cuentas en el segundo semestre de cada año con la participación directa de los usuarios y la ciudadanía.	N/A en razón a que de acuerdo al cronograma del Plan Anticorrupción la audiencia se tiene programada para el mes de Septiembre del año 2017.	0%	N/A
	2. Se realizarán dos (2) conversatorios, el primero que oriente a los usuarios sobre los servicios que presta FONPRECON y el segundo sobre las condiciones, requisitos y especificidades inherentes al Régimen de Prima Media con Prestación Definida.	N/A en razón a que de acuerdo al cronograma del Plan Anticorrupción los conversatorios y talleres se tienen programados para el mes de Septiembre y Octubre del año 2017.	0%	N/A
	3. Se realizarán 2 talleres que difundan los servicios de la Entidad y sus funciones de ley, el primero sobre bonos pensionales y sus trámites, y el segundo sobre situaciones pensionales y requisitos para la obtener la pensión de vejez.	N/A en razón a que de acuerdo al cronograma del Plan Anticorrupción los conversatorios y talleres se tienen programados para el mes de Septiembre y Octubre del año 2017.	0%	N/A
	4. Se publicará el informe de ejecución de la audiencia de rendición de cuentas en la página web de la Entidad, así como todos los documentos que sean de obligatoria publicación en ese medio para el control por parte de la ciudadanía.	N/A en razón a que el desarrollo de toda la estrategia de rendición de cuentas se tiene programada para los meses de septiembre y octubre del año 2017.	0%	N/A

	<p>5. El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República publicará por medios electrónicos los documentos oficiales que le permitan a la ciudadanía ejercer su control social, como el plan estratégico, el plan de acción, la medición de los indicadores de gestión, los estados financieros, las estadísticas y demás que sean requeridos por las normas pertinentes.</p>	<p>1. El Plan estratégico está publicado en la página web de FONPRECON en el siguiente link: <a href="http://www.fonprecon.gov.co/es/nuestra-gestion/politicas-y-planes/21334-plan-estrat">http://www.fonprecon.gov.co/es/nuestra-gestion/politicas-y-planes/21334-plan-estrat</a> 2. El plan de acción se encuentra publicado en la página web de fonprecon en el link: <a href="http://www.fonprecon.gov.co/es/nuestra-gestion/politicas-y-planes/22376-plan-de-accion-2017">http://www.fonprecon.gov.co/es/nuestra-gestion/politicas-y-planes/22376-plan-de-accion-2017</a> 3. La medición de los indicadores de gestión se encuentran publicados en la página web en el link: <a href="http://www.fonprecon.gov.co/es3/nuestra-gestion/indicadores">http://www.fonprecon.gov.co/es3/nuestra-gestion/indicadores</a> 4. La información financiera de la Entidad con corte 31 de Diciembre de 2016, se encuentra publicada en el siguiente link de la página web: <a href="http://www.fonprecon.gov.co/es/nuestra-gestion/informes/22435-estados-financieros-administradora-de-pensiones-y-cesantias-31-12-2016">http://www.fonprecon.gov.co/es/nuestra-gestion/informes/22435-estados-financieros-administradora-de-pensiones-y-cesantias-31-12-2016</a> 5. El presupuesto de la Entidad para el 2017 se encuentra publicado en el siguiente link: <a href="http://www.fonprecon.gov.co/es/nuestra-gestion/presupuestos">http://www.fonprecon.gov.co/es/nuestra-gestion/presupuestos</a></p>	100%	<p>Se procedió a verificar los enlaces descritos por la oficina de planeación sobre los informes que le permitan a la ciudadanía ejercer el control a la entidad, y se pudo constatar que estos sí corresponden a los informes descritos, cumpliendo con dicho requerimiento,</p>
<p><b>4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano</b></p>	<p>1. Actualización permanente de la página web, que permita fácil acceso a la ciudadanía, de los planes, programas y proyectos que adelante FONPRECON, así como los resultados de su gestión, para el respectivo control social por parte de la ciudadanía.</p>	<p>En cuanto a la actualización de la página web de la Entidad se tiene que en el primer trimestre se publicó: El plan de acción y anticorrupción para la vigencia 2017, El informe de Gestión 2016, los estados financieros con corte 31 de Diciembre del año 2016 y los proyectos de inversión.</p>	33%	<p>Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 74 de la ley 1474 de 2011, la OCI procedió a ingresar a la página web de la entidad y constatar que los informes solicitados se encontraban allí, evidenciado que con el link <a href="http://fonprecon.gov.co/apc-aa-files/61393135303263396636663263303034/plan-de-accion-2017-fonprecon.xls.pdf">http://fonprecon.gov.co/apc-aa-files/61393135303263396636663263303034/plan-de-accion-2017-fonprecon.xls.pdf</a>, estaba el plan de acción 2017.; el plan anticorrupción con el link <a href="http://fonprecon.gov.co/apc-aa-files/61393135303263396636663263303034/plan-anticorrupcion-2017-v7-aprobado.pdf">http://fonprecon.gov.co/apc-aa-files/61393135303263396636663263303034/plan-anticorrupcion-2017-v7-aprobado.pdf</a>; el informe de gestión 2016 <a href="http://fonprecon.gov.co/apc-aa-files/33386261333063303464376532346439/informe-de-gestin-2016.pdf">http://fonprecon.gov.co/apc-aa-files/33386261333063303464376532346439/informe-de-gestin-2016.pdf</a>; los estados financieros de invalidez <a href="http://fonprecon.gov.co/apc-aa-files/33386261333063303464376532346439/eeff_invalidez_2016.pdf">http://fonprecon.gov.co/apc-aa-files/33386261333063303464376532346439/eeff_invalidez_2016.pdf</a>; los de vejez <a href="http://fonprecon.gov.co/apc-aa-files/33386261333063303464376532346439/eeff_vejez_2016_3.pdf">http://fonprecon.gov.co/apc-aa-files/33386261333063303464376532346439/eeff_vejez_2016_3.pdf</a>; los de sobrevivencia <a href="http://fonprecon.gov.co/apc-aa-files/33386261333063303464376532346439/eeff_sobrevivencia_2016.pdf">http://fonprecon.gov.co/apc-aa-files/33386261333063303464376532346439/eeff_sobrevivencia_2016.pdf</a>; y los de pensiones y cesantías <a href="http://fonprecon.gov.co/apc-aa-files/33386261333063303464376532346439/eeff_administradora_2016.pdf">http://fonprecon.gov.co/apc-aa-files/33386261333063303464376532346439/eeff_administradora_2016.pdf</a>, cumplido con la actividad programada para el primer periodo del año 2017.</p>
	<p>2. Fortalecer el acceso al link de transparencia y acceso a la información pública, con el fin de que pueda observarse al inicio de la WEB, una vez el ciudadano haga ingreso a la misma.</p>	<p>Actualmente, FONPRECON tiene un proyecto de inversión, cuyo objetivo es el diseño de una nueva página WEB para la entidad que cumpla con todos los aspectos de la estrategia GEL incluido todo el tema de transparencia y acceso a la información pública. Así se puede evidenciar en la ficha del proyecto del Departamento Nacional de Planeación.</p>	5%	<p>Para este periodo se evidenció que las actividades adelantadas con respecto a este proyecto de inversión fueron los estudios previos y los estudios de mercado, encontrando un retraso en lo planteado en el proyecto inscrito ante el DNP</p>
	<p>3. Actualización de la encuesta de satisfacción al usuario</p>	<p>Esta actividad se tiene programada para realizar el último cuatrimestre del año</p>	0%	<p>N/A</p>

	4. Disposición de línea telefónica anticorrupción	FONPRECON cuenta con las líneas 5664650 y 3415566 ext 2025 para el recibo de todo tipo de Peticiones, quejas o denuncias, incluidas las que tienen que ver con el tema anticorrupción.	100%	Se realizaron las pruebas necesarias a dichas líneas, y estas funcionan correctamente.
	5. Realizar una capacitación, que fortalezca las habilidades para el trabajo y el desarrollo humano en el servicio al ciudadano de FONPRECON.	Dentro del plan de bienestar y capacitaciones de FONPRECON, en el periodo comprendido de enero a marzo, se programaron 3 capacitaciones para el fortalecimiento de habilidades en su trabajo como fueron: Actualización reforma tributaria: Se realizó el 31 de enero de 2017 con participación de 3 funcionarios. Evaluación del Desempeño: Se realizó el 2 y 3 de febrero y participo 1 funcionario, la cual tuvo una calificación de 4,5 y fue debidamente retroalimentada en la Entidad. Archivo y Gestión Documental: Inicio el 23 de febrero de 2017 y finalizó el 31 de marzo con la participación de 1 funcionario. Tablas Contables y sus efectos: Se realizó en el Ministerio de Hacienda y participaron 3 funcionarios. Administración y Evaluación del riesgo operativo: SE REALIZÓ EL 31 DE MARZO DE 2017, con la participación de 16 personas.	33%	La OCI, evidencio la realización y asistencia del personal, a las capacitaciones descritas por la oficina de planeación durante el primer periodo de 2017.
	6. Todos los procesos de adquisición de bienes y servicios, se realizarán acorde con el Manual de Contratación de FONPRECON, normas vigentes y se publicarán en la página Web de la entidad y en el portal de contratación del Estado.	Se encuentra en la página web del SECOP la publicación de los procesos precontractuales y contractuales realizados en la vigencia 2017, tal y como se evidencia ingresando al portal de búsqueda del SECOP I en la página web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>	33%	Se evidencio que todos los procesos de contratación adelantados por la entidad, se encuentran descritos en el link, <a href="http://www.fonprecon.gov.co/es2/nuestra-gestion/contratacion">http://www.fonprecon.gov.co/es2/nuestra-gestion/contratacion</a> y así mismo conectados con la página web del SECOP, cumpliendo con el manual de contratación de FONPRECON.
5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la información	De acuerdo con los términos definidos en la Ley 1712 de 2014, o ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el derecho de acceso a la información pública consiste en que toda persona puede conocer la existencia y el contenido de la información que esté en posesión o bajo control de las entidades públicas. La publicidad de la información es la regla general y solo admite algunas excepciones que están definidas en la Ley. La información entonces, pertenece a la ciudadanía y no al funcionario público que la custodia y éste último debe facilitar su acceso a toda persona que esté interesada	En cumplimiento a la Ley de Transparencia, en el primer cuatrimestre del año 2017, se hizo la publicación de 141 documentos en la página web de la Entidad.	33%	Teniendo en cuenta lo descrito en el artículo 9 de la Ley 1712 de 2014, en el cual se describe la información mínima que las entidades deben duplicar, la cual es :a) La descripción de su estructura orgánica, funciones y deberes, la ubicación de sus sedes y áreas, divisiones o departamentos, y sus horas de atención al público; b) Su presupuesto general, ejecución presupuestal histórica anual y planes de gasto público para cada año fiscal, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011; c) Un directorio que incluya el cargo, direcciones de correo electrónico y teléfono del despacho de los empleados y funcionarios y las escalas salariales correspondientes a las categorías de todos los servidores que trabajan en el sujeto obligado, de conformidad con el formato de información de servidores públicos y contratistas; d) Todas las normas generales y reglamentarias, políticas, lineamientos o manuales, las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos y los resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal e indicadores de desempeño; e) Su respectivo plan de compras anual, así como las contrataciones adjudicadas para la correspondiente vigencia en lo relacionado con funcionamiento e inversión, las obras públicas, los bienes adquiridos, arrendados y en caso de los servicios de estudios o investigaciones deberá señalarse el tema específico, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011. En el caso de las personas naturales con contratos de prestación de servicios, deberá publicarse el objeto del contrato,

				<p>monto de los honorarios y direcciones de correo electrónico, de conformidad con el formato de información de servidores públicos y contratistas; f) Los plazos de cumplimiento de los contratos; g) Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, de conformidad con el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011. La OCI procedió a verificar la existencia de todos estos informes en la página web, encontrando que estos existen en dicha página.</p>
6, Iniciativas adicionales	<p>Publicar trimestralmente, los Estados Financieros de la Entidad, posterior a la transmisión vía CHIP ante la Contaduría General de la Nación CGN de los mismos. En cuanto a las notas explicativas a los Estados Financieros se presentarán para su publicación únicamente al cierre de la vigencia fiscal</p>	<p>Las notas explicativas de los estados financieros con corte a 31 de Diciembre de de 2016, se encuentran publicados en la página web de la Entidad en el siguiente link: <a href="http://www.fonprecon.gov.co/es/nuestra-gestion/informes/22435-estados-financieros-administradora-de-pensiones-y-cesantias-31-12-2016">http://www.fonprecon.gov.co/es/nuestra-gestion/informes/22435-estados-financieros-administradora-de-pensiones-y-cesantias-31-12-2016</a>. En cuanto a la información que debe ser transmitida vía CHIP, esta se realizó el 27 de abril del año 2017.</p>	100%	<p>Se evidenció que todos los informes solicitados de publicación con cierre a la vigencia 2016, fueron publicados en la página web y los links correspondientes son: los estados financieros de invalidez <a href="http://fonprecon.gov.co/apc-aa-files/33386261333063303464376532346439/eeff_invalidez_2016.pdf">http://fonprecon.gov.co/apc-aa-files/33386261333063303464376532346439/eeff_invalidez_2016.pdf</a>; los de vejez <a href="http://fonprecon.gov.co/apc-aa-files/33386261333063303464376532346439/eeff_vejez_2016_3.pdf">http://fonprecon.gov.co/apc-aa-files/33386261333063303464376532346439/eeff_vejez_2016_3.pdf</a>; los de sobrevivencia <a href="http://fonprecon.gov.co/apc-aa-files/33386261333063303464376532346439/eeff_sobrevivencia_2016.pdf">http://fonprecon.gov.co/apc-aa-files/33386261333063303464376532346439/eeff_sobrevivencia_2016.pdf</a>; y los de pensiones y cesantías <a href="http://fonprecon.gov.co/apc-aa-files/33386261333063303464376532346439/eeff_administradora_2016.pdf">http://fonprecon.gov.co/apc-aa-files/33386261333063303464376532346439/eeff_administradora_2016.pdf</a>, cumplido con la actividad programada para el primer periodo del año 2017.</p>
	<p>Realizar la divulgación del Código de Ética de la Entidad por medio del correo institucional a todo el personal de FONPRECON en el mes de marzo, agosto y diciembre de 2017.</p>	<p>Mediante correo de 29 de marzo de 2017, la oficina de Talento Humano envió a la subdirección Administrativa y Financiera e-mail con la Carta de Acuerdos, Compromisos y Protocolos Éticos adoptada por la entidad mediante Resolución 709 del 29 de Noviembre de 2015, para hacer su divulgación.</p>	100%	<p>Se evidenció la existencia de dicha resolución, cumpliendo con lo establecido en la actividad. <a href="http://fonprecon.gov.co/apc-aa-files/66653965386562356664333330376335/carta-de-acuerdos.pdf">http://fonprecon.gov.co/apc-aa-files/66653965386562356664333330376335/carta-de-acuerdos.pdf</a></p>